



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ant- 380/105-136

500/365

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/998

Santiago, 13 JUL. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por "LA CALETA" de la comuna de Independencia, Región de Metropolitana, el ORD N° 380/105 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 30 de Mayo del 2011 y el ORD N° 2025 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 29 de Junio del 2011.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
3702	Mesa de centro	MALO
7400	Mesa de Reunión	MALO
7900	Estante 2 puertas	MALO
4735	Mesa de teléfono	MALO
209	sillón de madera fija	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RENE MONTANÉ HISPA
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG.
- Central de Documentación.